



RESOLUCIÓN	Código: DS-CE-01.5.0.0-02-08	Fecha: 31/08/08	Verión: 0	Pág. 1 de 1
------------	---------------------------------	-----------------	-----------	-------------

RESOLUCION No. 03573

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

13 ABR 2007

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994, y.

CONSIDERANDO

Que PAOLA ANDREA BROCHERO MONTERO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63.547.250 expedida en BUCARAMANGA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: NUTRICIONISTA Y DIETISTA.

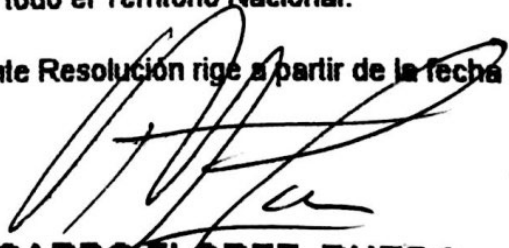
TITULO que le otorgó, LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, el 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a, PAOLA ANDREA BROCHERO MONTERO Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63.547.250, de BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de NUTRICIONISTA Y DIETISTA, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


RICARDO FLOREZ RUEDA
Secretario de Salud Departamental

13 ABR 2007

Elaboró: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES
Revisó: VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUNA

L VI
E 37
561
Ins: Abril 2



COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LEY 73 de 1.979

RESOLUCIÓN N° MND 01792 (23 de Enero de 2007)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA MATRÍCULA PROFESIONAL"

La Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 73 de 1979, su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que **PAOLA ANDREA BROCHERO MONTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.547.250 de Bucaramanga Depto de Santander, presentó y dejó en archivo los documentos requeridos para obtener la **Matrícula Profesional como Nutricionista Dietista**, con el fin de ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y a los Reglamentos de la Comisión, siendo aprobada mediante Acta número 45 de 23 de Enero de 2007

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Expedir a **PAOLA ANDREA BROCHERO MONTERO NUTRICIONISTA DIETISTA**, la Matrícula Profesional Número **MND 01792** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Radicar en el consecutivo correspondiente, la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a **PAOLA ANDREA BROCHERO MONTERO** de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil siete (2007)


ROSALBA PINTO DE BLANCO
Presidenta


LILIANA M. PEÑALOZA ARRIETA
Secretaria

Nota: Esta Resolución hace parte integral de la **MATRÍCULA PROFESIONAL**, junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia.